



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1534/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0487-2010

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 23 de abril de 2010.

C. MARTHA GABRIELA ROJO CASTILLO,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **0487-2010**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día diez del mes y año en curso, para requerir a la Procuraduría General de Justicia del Estado, información referente a: **1.- NUMERO DE MUJERES DENUNCIADAS POR ABORTO Y QUE HAYAN SIDO RECLASIFICADAS A HOMICIDIO TANTO CULPOSO COMO DOLOSO, ENTRE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009 EN TODO EL ESTADO POR MUNICIPIO. 2.- NUMERO DE MUJERES CONSIGNADAS POR HABERLES RECLASIFICADO EL DELITO DE ABORTO POR EL DE HOMICIDIO TANTO CULPOSO COMO DOLOSO, ENTRE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009 EN TODO EL ESTADO POR MUNICIPIO. 3.- NUMERO DE DENUNCIAS POR VIOLACIÓN EN TODO EL ESTADO Y POR MUNICIPIO EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y LO QUE VA DE 2010. 4.- NUMERO DE VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN DEL SEXO FEMENINO DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS EN TODO EL ESTADO Y POR MUNICIPIO EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y LO QUE VA DE 2010. 5.- NUMERO DE VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN DEL SEXO FEMENINO DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS EN TODO EL ESTADO Y POR MUNICIPIO EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y LO QUE VA DE 2010 QUE HAN RESULTADO EMBARAZADAS COMO PRODUCTO DE LAS VIOLACIONES. 6.- IDENTIDAD DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN DEL SEXO FEMENINO DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS EN TODO EL ESTADO Y POR MUNICIPIO EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y LO QUE VA DE 2010 QUE HAN RESULTADO EMBARAZADAS COMO PRODUCTO DE LAS VIOLACIONES (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Dependencia, mediante oficio número PGJE/UV/024/2010, de fecha diecinueve de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención y para dar cumplimiento al oficio N° **UTAIPE/DG/CAS/1305/IV/2010** de fecha 12 de Abril del año en curso, con base y en términos de los dispuestos por el artículo 8º, 37, 50, 52, 53 55 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, de la **C. Martha Gabriela Rojo Castillo** con el folio **0487-2010** quien solicitó la información que se describe:

(...) **1.- NUMERO DE MUJERES DENUNCIADAS POR ABORTO Y QUE HAYAN SIDO RECLASIFICADAS A HOMICIDIO TANTO CULPOSO COMO DOLOSO, ENTRE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009 EN TODO EL ESTADO POR MUNICIPIO. 2. NÚMERO DE MUJERES CONSIGNADAS POR HABERLES RECLASIFICADO EL DELITO DE ABORTO POR EL DE HOMICIDIO TANTO CULPOSO COMO DOLOSO, ENTRE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009 EN TODO EL ESTADO POR MUNICIPIO. 3. NÚMERO DE DENUNCIAS POR VIOLACIÓN EN TODO EL ESTADO Y POR MUNICIPIO EN TODOS LOS AÑOS 2008, 2009 Y LO QUE VA DE 2010. 4. NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN DEL SEXO FEMENINO DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS EN TODO EL ESTADO Y POR MUNICIPIO EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y LO QUE VA DE 2010. 5. NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN DEL SEXO FEMENINO DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS EN TODO EL ESTADO Y POR MUNICIPIO EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y LO QUE VA DE 2010 QUE HAN RESULTADO EMBARAZADAS COMO PRODUCTO DE LAS VIOLACIONES. 6. IDENTIDAD DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN DEL SEXO FEMENINO DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS EN TODO EL ESTADO Y POR MUNICIPIO EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y LO QUE VA DE 2010 QUE HAN RESULTADO EMBARAZADAS COMO PRODUCTO DE LAS VIOLACIONES (sic).**

Respecto al punto N° 1.- **NUMERO DE MUJERES DENUNCIADAS POR ABORTO Y QUE HAYAN SIDO RECLASIFICADAS A HOMICIDIO TANTO CULPOSO COMO DOLOSO, ENTRE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009 EN TODO EL ESTADO POR MUNICIPIO.** No existe dicha información en los archivos de ésta Dependencia.

Respecto al punto N° 2. **NÚMERO DE MUJERES CONSIGNADAS POR HABERLES RECLASIFICADO EL DELITO DE ABORTO POR EL DE HOMICIDIO TANTO CULPOSO COMO DOLOSO, ENTRE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009 EN TODO EL ESTADO POR MUNICIPIO.** No existe dicha información en los archivos de ésta Dependencia.



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/1534/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0487-2010

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 23 de abril de 2010.

Respecto al punto **Nº 3. NÚMERO DE DENUNCIAS POR VIOLACIÓN EN TODO EL ESTADO Y POR MUNICIPIO EN TODOS LOS AÑOS 2008, 2009 Y LO QUE VA DE 2010.** Esta Procuraduría General de Justicia del Estado informa lo siguiente:

AÑO	ZONA SUR	ZONA CENTRO			ZONA NORTE					TOTAL
	O.P.B.	F.C.P.	J.M.M.	B.J.	COZ.	SOL.	L.C.	I.M.	TUL.	
2008	76	14	5	247	13	72	6	2	16	451
2009	74	15	6	27	25	74	1	1	11	234
2010	12	2	1	41	4	10	0	0	2	72

- contiene cifras de los meses enero y febrero del año 2010.
- Fuente: Datos obtenidos del banco de datos del sistema de Justicia@

Respecto al punto **Nº 4 NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN DEL SEXO FEMENINO DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS EN TODO EL ESTADO Y POR MUNICIPIO EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y LO QUE VA DE 2010.**

AÑO	ZONA SUR	ZONA CENTRO			ZONA NORTE					TOTAL
	O.P.B.	F.C.P.	J.M.M.	B.J.	COZ.	SOL.	L.C.	I.M.	TUL.	
2008	35	3	3	110	1	30	2	2	10	196
2009	40	1	2	148	11	36	1	1	1	241
2010	10	1	0	16	2	4	0	0	1	34

- contiene cifras de los meses enero y febrero del año 2010.
- Fuente: Datos obtenidos del banco de datos del sistema de Justicia@

Respecto al punto **Nº 5. NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN DEL SEXO FEMENINO DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS EN TODO EL ESTADO Y POR MUNICIPIO EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y LO QUE VA DE 2010 QUE HAN RESULTADO EMBARAZADAS COMO PRODUCTO DE LAS VIOLACIONES.** No existe dicha información en los archivos de ésta Dependencia.

Por último al respecto al punto **6. IDENTIDAD DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN DEL SEXO FEMENINO DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS EN TODO EL ESTADO Y POR MUNICIPIO EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y LO QUE VA DE 2010 QUE HAN RESULTADO EMBARAZADAS COMO PRODUCTO DE LAS VIOLACIONES.** No existe dicha información en los archivos de ésta Dependencia (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).

Reiterándole que ésta se pone a su disposición tal y como fuera generada por la PGJE en respuesta a lo solicitado, acorde a lo previsto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que en lo conducente señalan:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en las Entidades Públicas. La obligación de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo | **UTAIPE**
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1534/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0487-2010

**“2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

Chetumal, Quintana Roo; 23 de abril de 2010.

Artículo 11. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; **o cuando ésta resulte inexistente.**

Por lo que, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse a los teléfonos 983 83 33042 y 983 83 39931, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**